



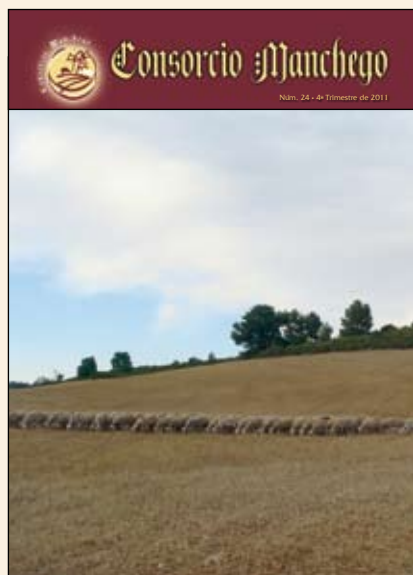
Consorcio Manchego

Núm. 24 • 4º Trimestre de 2011

IGP CORDERO MANCHEGO: SITUACIÓN ACTUAL

LA PAC MÁS ALLÁ DE 2013: PRINCIPALES PROPUESTAS





Edita:

Consorcio Manchego.

e-mail redacción: revista@agrama.org

Sede Social:

(Instalaciones del ITAP)

Avda. Gregorio Arcos, s/n - 02006

Albacete

Tfno.: 967-21 7436

Fax: 967-248334

e-mail: agrama@agrama.org

Consejo de Dirección:

AGRAMA:

Antonio Martínez Flores (Presidente)

Roberto Gallego Soria (Secretario)

Fundación C.R.I.G.P. Cordero Manchego:

Francisco Javier Pelegrí Leblanc (Vocal)

Francisco José Alfaro Ponce (Vocal)

Fundación C.R.D.O. Queso Manchego:

José Antonio Morales Sánchez (Vocal)

Santiago Altares López (Vocal)

Subdirección y Coordinación:

Mariola Calatayud Richart (AGRAMA)

Colaboraciones:

Pedro Condés Torres

(F.C.R.D.O. Queso Manchego)

Yolanda García Martínez

(F.C.R.I.G.P. Cordero Manchego)

Impresión y maquetación:

ASC Reproducciones Gráficas

Depósito Legal:

AB-682/2005

Sumario

Indicación Geográfica Protegida Cordero

Manchego: situación actual Pág. 5

En este reportaje se recogen los principales condicionantes a los que se enfrenta la IGP, que están impidiendo su avance en los últimos años.



Entrevista: Gabriel Rozalén Mancheño Pág. 8

Visitamos, en Corral de Almaguer, la ganadería Rozalén Mancheño, S.A.T., muy conocida en la región por sus años de trayectoria.

La PAC más allá de 2013: principales

propuestas Pág 10

Describimos los principales puntos de la propuesta de Reforma de la PAC, presentada el pasado mes de octubre por la Comisión Europea.



Editorial Pág. 3

Actualidad Pág. 4

Noticias Breves Pág. 14



Editorial

Entre las noticias del día, he encontrado una nota que hace referencia a la gran manifestación a nivel nacional del sector agrícola y ganadero, desarrollada en Madrid en noviembre de 2009, en la que se protestaba por la situación de crisis de todos los sectores agropecuarios y se reclamaban al Gobierno medidas urgentes. En la nota, se comentaba que hace ya dos años de esa manifestación, y pocos han sido los cambios.

Entre las reivindicaciones de entonces: lograr unos precios justos por nuestros productos en origen, regulación de los mercados, fiscalidad adecuada a las condiciones del sector o luchar por la Política Agraria Comunitaria (PAC) más allá de 2013, entre otras cosas... reivindicaciones que lejos de haber quedado caducas están más que nunca en el candelero.

En el presente número de nuestra revista, ofrecemos un análisis de la propuesta de Reforma de la PAC para el periodo 2014-2020, presentada por la Comisión Europea el pasado 12 de octubre. En este sentido, la sensación que me queda es que la Comisión camina por un lado, y nosotros, ganaderos y/o agricultores, vamos por otro.

Compartimos que el objetivo de una actividad agropecuaria sostenible ha de ser la producción de alimentos seguros y de calidad, respetando al máximo el medio que nos rodea. El mantenimiento de nuestra actividad, bajo estas premisas, lleva a su vez al desarrollo de las zonas rurales, lo que constituye otro de los objetivos que los comisarios europeos buscan con la nueva Reforma.

Lo que no compartimos es la forma de conseguir y mantener estos objetivos. Cada país debería tener la posibilidad de gestionar la ayuda comunitaria, adaptándola a sus condiciones particulares. España es uno de los países donde más diversificación de cultivos y explotaciones existe, por lo que es muy difícil adaptar esta circunstancia a un patrón común para todos los países europeos, con pagos en los que no se observe ni qué se produce, ni la cantidad y la calidad de las producciones.

Otro de los puntos clave que se exigía entonces al Gobierno y sigue sin solución es la regulación de los precios de los productos en origen. Existe una clara des-

compensación entre el precio que obtiene un agricultor o ganadero por la venta de sus producciones y el precio final de cara al consumidor. Como ganaderos de ovino manchego, esto lo sufrimos especialmente con el precio del cordero. Este tema es también tratado con amplitud en las siguientes páginas.

Pero desde hace dos años a esta parte, otro problema más se ha sumado a los anteriores, y es la crisis de las Administraciones. Gran parte de las subvenciones, ya concedidas, aún no se han hecho efectivas, y otras ni siquiera han sido convocadas. Con esto, no sólo nos vemos afectados los ganaderos, sino también las entidades que nos apoyan y asesoran, y que contribuyen de forma decisiva en nuestro desarrollo, como AGRAMA y las Fundaciones C.R.D.O. Queso Manchego y C.R.I.G.P. Cordero Manchego, las cuales precisan del apoyo constante del Gobierno estatal y regional para continuar desarrollando sus actividades en pos del sector ovino manchego.

Es por esto que en esta ocasión no sólo quiero aprovechar estas líneas para pedir la defensa de los ganaderos, sino también de las estructuras que nacieron con el único objetivo de hacer de nuestras ganaderías empresas competitivas, no sólo por el aumento de las producciones, sino también por ayudarnos a avanzar año tras año en cuestiones punteras como la adaptación de las nuevas tecnologías al manejo diario, mejoras que se traducen en una optimización de los costes de producción.

Desde mi posición como presidente del Consorcio Manchego, y en el contexto del cambio de Gobierno estatal, me gustaría pedir a los nuevos responsables que den un impulso decidido a todas estas cuestiones, pues España es un país eminentemente agropecuario, que cuenta con una riqueza inmensa en cuanto a razas autóctonas capaces de proporcionar productos de alta calidad, con base territorial suficiente que asegure la sostenibilidad ambiental. Hemos demostrado que no somos un sector en decadencia, al contrario, luchamos por mejorar y avanzar, por lo que, señores...no se olviden del campo.

Antonio Martínez Flores
Presidente del Consorcio Manchego



Agenda

FEBRERO

• **Bolsa de Sementales de Raza Ovina Manchega.** (Manzanares (Ciudad Real), febrero de 2012, fecha por confirmar). Lugar de celebración: Recinto de FERCAM. Más información en: www.agrama.org.

Normativa

• **Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 1 de febrero de 2011, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza ovina Manchega.** (BOE nº 189, 08-08-2011).

• **Resolución de 9 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 8 de agosto de 2011, por la que se aprueba el programa de mejora de la raza ovina Manchega.** (BOE nº 198, 18-08-2011).

• **Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.** (BOE nº 229, 23-09-2011). La aprobación de la ley, que entrará en vigor el 1 de enero de 2012, equipará las prestaciones de los trabajadores agrarios con el resto de los trabajadores por cuenta ajena y beneficiará a unas 820.000 personas, ya que no sólo abarca las labores agrícolas, sino también las forestales, pecuarias y las complementarias y auxiliares de las mismas. A partir de la entrada en vigor de la reforma, los trabajadores agrarios cotizarán por su salario real, lo que les equipará a los demás trabajadores. La ley establece un periodo transitorio de casi veinte años (2013 a 2031), para llevar a cabo una equiparación gradual y no lesiva con las cotizaciones del Régimen General. Al igual que se hizo con los agricultores por cuenta propia que se integraron en el Régimen de autónomos en 2008, la integración de los trabajadores agrarios en el Régimen General se hará por medio de la creación de un sistema especial dentro del Régimen General que mantendrá la especificidad de este colectivo. Algunas consideraciones son:

- Se integran los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y los empresarios a los que prestan sus servicios, también incluidos en este último régimen.
- Se considera como tales a quienes desempeñan labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias.
- Los trabajadores estarán incluidos, tanto durante los periodos en que efectúen labores agrarias, como durante los periodos de inactividad, siempre que realicen un mínimo de 30 jornadas reales en un periodo continuado de 365 días. Se establecen los supuestos en que estos trabajadores durante los periodos de inactividad pueden ser excluidos y cómo reintegrarse.
- En atención a la peculiaridad del trabajo en el campo, se da un

plazo especial de presentación de las solicitudes de alta de los trabajadores cuando no se pueda hacer antes del comienzo de la prestación de servicios, así el empresario podrá dar de alta hasta las 12 horas del día de inicio de dicha prestación.

- Sistema de cotización: desaparecen las bases tarifadas de cotización y se cotiza conforme a los salarios abonados.
- Se distingue entre periodos de actividad, en los que las bases de cotización, tanto mensuales como diarias, se determinarán igual que en el Régimen General, y los periodos de inactividad, en los que, con arreglo a la fórmula que se determine legalmente, los trabajadores cotizarán por la base mínima del grupo 7 (el grupo más bajo de cotización mensual) vigente en cada momento.
- Se entiende por periodo de inactividad dentro de un mes natural, cuando el número de jornadas reales realizadas sea inferior al 76,67 % de los días naturales en que el trabajador figure incluido en el Sistema Especial en dicho mes.
- Se establece la posibilidad de que los trabajadores agrarios por cuenta ajena contratados a tiempo parcial coticen de forma proporcional a la parte de jornada que realicen.
- Se establece la posibilidad de actualizar cada tres años las reducciones en la cotización establecidas en la ley, mediante las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en función de la evolución del índice de precios al consumo (IPC) experimentado en tales periodos de tiempo.
- **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.** (BOE nº 240, 05-10-2011).
- **Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.** (BOE nº 251, 18-10-2011).
- **Orden ARM/2996/2011, de 27 de octubre, por la que se conceden las ayudas para la financiación del coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria para nuevos préstamos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo.** (BOE nº 268, 07-11-2011).
- **Real Decreto 1546/2011, de 31 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.** (BOE nº 278, 18-11-2011).
- **Orden ARM/3159/2011, de 11 de noviembre, por la que se regula el registro nacional de organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores de leche.** (BOE nº 280, 21-11-2011).
- **Orden ARM/3220/2011, de 16 de noviembre, por la que se fija para el año 2012 la renta de referencia.** (BOE nº 284, 25-11-2011).

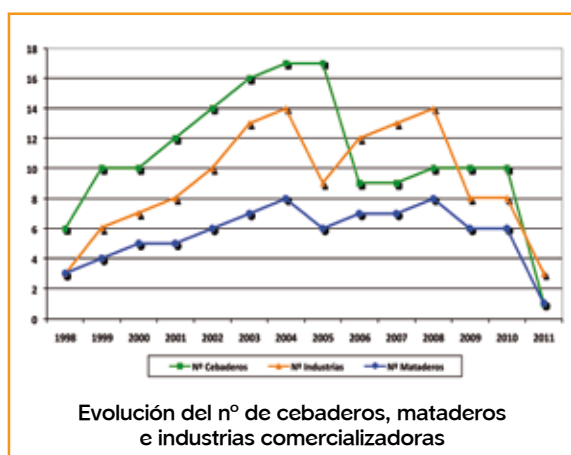




IGP CORDERO MANCHEGO: SITUACIÓN ACTUAL

En diciembre de 1998, se comercializaron las primeras canales de Cordero Manchego con el sello de calidad diferenciada de la entonces llamada Denominación Específica Cordero Manchego. El Consejo Regulador iniciaba su andadura con 120 ganaderías inscritas, 6 cebaderos de engorde y 3 mataderos. En aquella Navidad, se comercializaron 3.000 canales de Cordero Manchego Recental.

Después de 13 años, la actual Fundación Consejo Regulador Indicación Geográfica Protegida Cordero Manchego cuenta con 435 ganaderos inscritos, 1 cebadero, 1 matadero y 3 “entradores” comercializadores. En 2011, se van a comercializar tan solo unas 5.000 canales (4.500 de Cordero Manchego recental y 500 de Cordero Manchego Lechal).

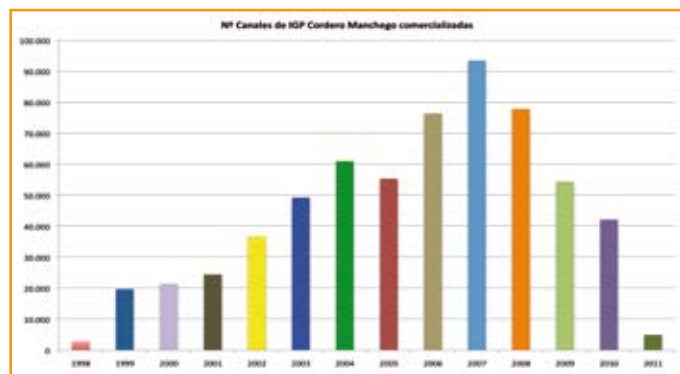


Pero ha habido épocas buenas: en 2007 se comercializaron casi 100.000 canales y había inscritos 9 cebaderos, 7 mataderos y 13 comercializadores. A partir de ese año, hubo un decrecimiento continuado en el número de canales comercializadas y en los registros del sector industrial-comercializador, hasta llegar a la situación actual.

La marca IGP Cordero Manchego

En diversos foros, tanto del sector productor como del comercializador, se reconoce y se alaba la marca IGP Cordero Manchego. Cuando se negocian los precios en las lonjas, la mayoría dice que el Cordero Manchego tiene una calidad superior a otros Corderos. Cuando los industriales intentan comercializarlo, utilizan la IGP como “punta de lanza”, como máxima insignia de calidad. Los compradores profesionales (grandes cadenas, plataformas de distribución y sector HO-RECO) reconocen el Cordero Manchego y las otras IGP de carnes frescas como marcas de calidad diferenciada. Pero el consumidor intermediario (el carnicero) y final (ama de casa), en general desconocen este distintivo de calidad y para su opción de compra utilizan sus propios criterios, entre los que se encuentra (a un nivel muy destacado), el precio.

Por tanto, se puede decir que la marca IGP en carnes frescas no está totalmente reconocida, aunque paradójicamente,



te, hay puntos de venta que usan fraudulentamente la marca Cordero Manchego en su cartelería, pinchos porta-precios, folletos o Internet.

Sin embargo, todas las IGP de carne de ovino de España han crecido, excepto el Cordero Manchego, por lo que podemos llegar a la conclusión de que tanto la Fundación, como la administración, los ganaderos y los comercializadores, no hemos sabido defender nuestro producto.



Desde la Fundación IGP Cordero Manchego, se ha intentado hacer llegar la marca al consumidor mediante diversas **acciones de promoción**: se ha asistido a ferias, hemos participado en mesas redondas, jornadas y charlas con asociaciones de consumidores y usuarios, hemos editado folletos, carteles y recetas, hemos participado con la aportación de 100.000 € a la campaña de promoción “Carnes Únicas de Tierras Únicas” del instituto Innovacarne, que pretendía hacer llegar al consumidor el sello europeo de la IGP y actualmente estamos participando en la campaña de INTEROVIC de promoción del consumo de la carne del Cordero Español. Pero todo esto parece que no ha sido suficiente.

En el caso de las otras IGP de carne de ovino de España, que han crecido, los Consejos Reguladores lo han sabido hacer mejor, ha habido más apoyo institucional y más colaboración por parte de los ganaderos e industriales (que en otras Comunidades Autónomas están integrados en cooperativas).

PRINCIPALES DENOMINACIONES DE ORIGEN DE CARNE DE OVINO

Denominación	Razas	Peso/canal	Canales certificadas	
			2009	2010
D.E. TERNASCO DE ARAGON	Raza Aragonesa, Ojinegra y Roya Bilibiana	8-12,5 kg.	202.960	214.486
I.G.P. LECHAZO DE CASTILLA Y LEÓN	Charra, Castellana, Ojalada y Asnal	5-8 kg.	134.719	187.292
D.E. CORDEREX	Merina y sus troncos	9-14 kg.	39.000	100.000
I.G.P. CORDERO MANCHEGO	Manchega	4,5-15 kg.	54.191	39.686
I.G.P. CORDERO DE NAVARRA	Navarra y Labra	5-12 kg.	25.015	39.165
D.E. CORDERO LECHAL DEL PAIS VASCO	Labra y Cantanzana	3-8 kg.	19.317	14.426
I.G.P. CORDERO SEGUERO (1)	Segureña	10-13 kg.	—	—

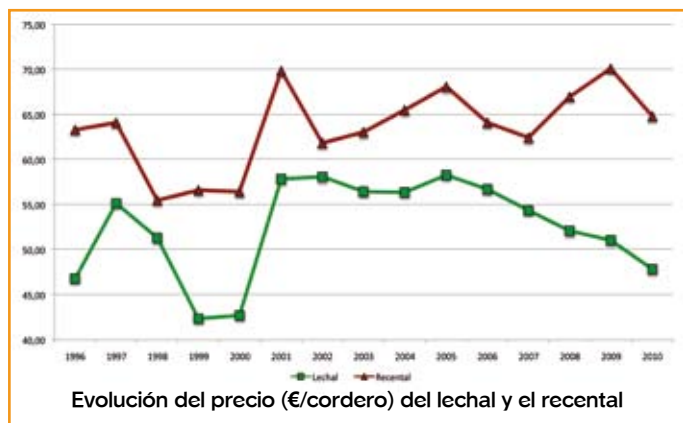
(1) Aprobada a principios de 2011.

Fuente: Elaboración ALIMARKET con datos de los Consejos Reguladores



Precio del Cordero Manchego

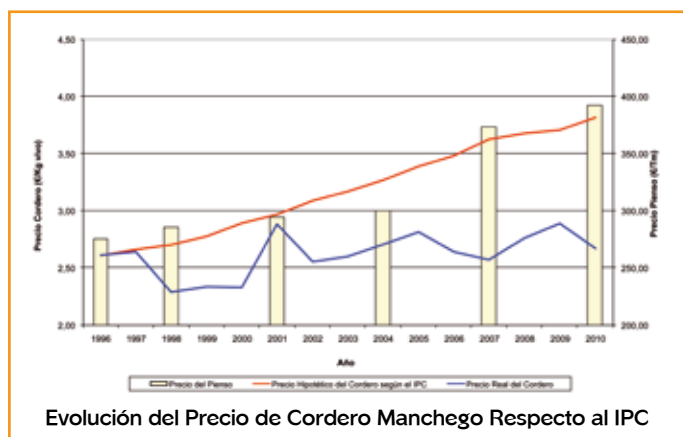
A pesar de los esfuerzos de promoción de la marca y de la diferenciación de la calidad, no hemos sido capaces de conseguir lo que a mi juicio, es lo principal: un **valor añadido**. De hecho, el Cordero Manchego Lechal y Recental ha mantenido unos precios estables a lo largo de los años de existencia de la IGP.



Ese valor añadido no ha llegado para el ganadero, pero tampoco para el comercializador, que a la hora de competir en el mercado, si bien defiende algo mejor el Cordero Manchego respecto a otros tipos de corderos y sobre todo frente a los corderos de importación, no acaba de diferenciarlo con una relación calidad/precio justa y suficiente como para repercutir el valor añadido en las ganaderías y cebaderos de los que se abastecen.

Esta estabilidad en los precios de venta implica que la producción y el engorde de Cordero se está convirtiendo en un negocio cada vez menos rentable, ya que los costes de producción (energía, mano de obra, pienso, etcétera) sí que suben año tras año.

En la siguiente gráfica se puede apreciar, que el precio real del Cordero Manchego (línea azul) ha permanecido estable durante 15 años, mientras que los costes (como por ejemplo el precio del pienso de engorde: barras amarillas) han aumentado con el IPC, y la divergencia existente entre el precio real del cordero y el hipotético caso de que el Cordero Manchego hubiera aumentado de precio con el IPC (línea roja), cada vez es mayor.



El sector comercializador

Si el operador que comercializa las canales quiere usar la marca de conformidad de la IGP Cordero Manchego, debe demostrar que cumple los requisitos del Pliego de Condiciones de la IGP y, tras superar una auditoría por el organismo de certificación, debe obtener el certificado que le autoriza a usar la marca.

En 2010, el organismo de certificación de la Fundación trató de cumplir el obligado requisito de todas las DO e IGP de estar acreditado por ENAC. Esto obligó a todos los operadores que en ese momento estaban comercializando Cordero Manchego con IGP, a implementar unos sistemas de autocontrol muy exigentes que aseguraran al 100% que cualquier cordero comercializado con las marcas de la IGP cumplía uno por uno con todos los requisitos del Pliego de Condiciones de la propia IGP Cordero Manchego.

Hasta entonces, el autocontrol era más liviano y erróneamente se le daba más importancia a unos requisitos que a otros (por ejemplo, en el autocontrol considerábamos como muy importante que el cordero fuera exclusivamente de raza Manchega y poco importante que el cordero tuviera entre 60 y 90 días de edad). Pero cuando hablamos de certificación de producto, es indispensable el cumplimiento de todos los requisitos (igual incumple una canal de cordero Assaf, que un cordero Manchego de 91 días).

Este sistema de autocontrol obliga a una **gestión de la trazabilidad individual** (cordero por cordero), en la que es esencial que el ganadero transmita la información referente a los requisitos de certificación de los corderos que produce (raza, municipio, alimentación, fecha de nacimiento y de destete), mediante el crotalado con el crotal de la IGP y el envío de los Partes de Paridera y los Partes de Movimiento de Corderos.

Igualmente, es necesario que los cebaderos lleven un correcto registro de entradas y salidas y una gestión exhaustiva del loteado, en el que se controle individualmente las edades de los corderos, su peso vivo y que todos proceden de ganaderías inscritas. Los ganaderos están tardando mucho en transmitir dicha información y los cebaderos no acaban de colaborar. Por tanto, a los grandes mataderos industriales se les hace muy difícil comprar partidas de corderos que aseguren el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Condiciones relativos a la producción y engorde de los corderos. Estos mataderos necesitarían abastecerse directamente de agrupaciones de ganaderos, inscritos en el Consejo Regulador, que les proporcionaran toda la información necesaria con cada partida vendida.

La falta de imagen de marca, el poco valor añadido, el exhaustivo autocontrol necesario, la ausencia de agrupaciones de productores de cordero, la poca colaboración de los cebaderos y la poca agilidad de algunos ganaderos en enviar los Partes de Movimiento de Corderos y los Partes de Paridera (con fechas de nacimiento y destete), influyeron en el hecho de que en el último trimestre del año pasado la Fundación retirara la licencia de uso de la marca IGP Cordero Manchego a todos los operadores comerciales.

A primeros de 2011 empezamos "desde cero", de manera



que los industriales que aseguraban el total cumplimiento del pliego de condiciones, solicitaron la autorización para el uso de la marca de conformidad IGP Cordero Manchego, y así en junio “Hijos de Ricardo Ortega, C.B.” obtuvo el certificado que le autoriza a usar la marca (primer certificado emitido por el organismo

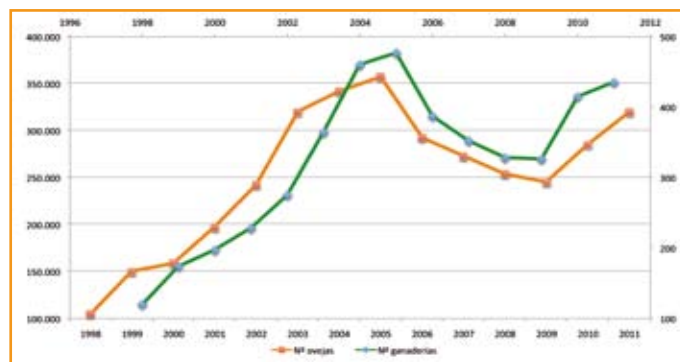
de certificación de Cordero Manchego, Geacam, S.A.) y actualmente están en vías de obtenerlo “Manchacor S.L.” y “Albaladejo y González, S.L.”. El resto de industrias (mataderos, entradores, salas de despiece y comercializadores) que operaban antes con Cordero Manchego, o bien **han perdido el interés por la IGP**, o no pueden asegurar el cumplimiento del Pliego de Condiciones tal y como está actualmente redactado.

El sector productor

Desde que se abrió el registro en 1998, con 120 ganaderías inscritas, hasta las 435 que hay en la actualidad, ha habido tres fases, como se aprecia en la siguiente gráfica. En una primera, se fue aumentando gradualmente hasta las 477 inscritas en 2005 (récord histórico). A partir de ese año, empezó una segunda fase de descenso gradual (siempre debido a ceses en la actividad, ventas de ganados, jubilaciones sin relevo generacional, etcétera). En 2008 había 326 ganaderos en los registros de la IGP. A partir de entonces, el número de ganaderías volvió a aumentar, principalmente porque en ese año la Unión Europea empezó a primar la participación de los ganaderos en programas de calidad diferenciada, por ejemplo mediante el incremento a estos de un 20% adicional en la cantidad percibida por las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos. De igual manera el Real Decreto 66/2010, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, prevé unas Ayudas específicas destinadas a agricultores de ovino y caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad.

Se puede decir que el interés de los ganaderos por inscribirse y participar en la IGP Cordero Manchego, viene dado por los incentivos en las ayudas de la Unión Europea y no por el valor añadido que el Cordero Manchego debería tener, ya que el precio se ha mantenido estable.

Actualmente, hay 435 ganaderías inscritas (231 de Albacete, 123 de Ciudad Real, 58 de Cuenca y 23 de Toledo), con un censo total de 319.508 ovejas. Del total, 238 ganaderías (un 55%) son explotaciones de carne (no ordeñan) y las 197



restantes son ganaderías de producción mixta (leche-carne). Por tanto aún podría aumentar el censo en unas 700 ganaderías (aquellas de producción mixta que están inscritas en la DO Queso Manchego, pero no lo están en la IGP Cordero Manchego) haciendo un total de 1.138 ganaderías (con unas 900.000 ovejas).

No obstante, el censo existente es considerable y el potencial de canales susceptibles de clasificarse como aptas, en base a los corderos producidos, podría llegar a ser de 300.000, pero la venta es tan dispersa que los corderos manchegos inscritos se “diluyen” en muchos intermediarios y centros de engorde, ya que no hay comercializadores con certificado capaces de vender ese volumen de canales, por lo que la comercialización real es de 5.000 canales certificadas (un 1,6% del potencial).

Es evidente que la participación del sector productor, en la Fundación CRIGP Cordero Manchego, es mayor que la del sector comercializador.

Necesidades y Retos de la IGP Cordero Manchego

Es necesaria una revisión del Pliego de Condiciones de la IGP Cordero Manchego y analizar aquellos requisitos de certificación que no influyen o son de escasa importancia de cara a la calidad final de la carne, y sin embargo entorpecen enormemente el autocontrol.

Se necesita la colaboración de los ganaderos y los cebaderos en la gestión de la trazabilidad individual de los corderos. Esto se podría simplificar mediante sistemas informáticos que hagan de nexo y transmitan la información entre los ganaderos, los cebaderos, los mataderos y la cadena de comercialización y distribución.

La IGP Cordero Manchego necesita de mecanismos de comercialización alternativos a los actuales, que pasan por la agrupación de la producción (que concentren la oferta) y la integración de estas agrupaciones con cebaderos de engorde y con mataderos industriales que comercialicen las canales de Cordero Manchego con IGP.

También es necesaria la colaboración de la administración para la lucha contra el uso indebido de la marca Cordero Manchego, sobre todo a nivel del por menor con inspecciones de consumo.

Francisco José Alfaro Ponce
Secretario Técnico
Fundación CRIGP Cordero Manchego

Entrevista

Gabriel Rozalén Mancheño
Rozalén Mancheño S.A.T. (Corral De Almaguer, Toledo)

Visitamos esta conocida ganadería, inscrita en AGRAMA desde hace 32 años, donde hablamos con Gregorio Rozalén, sobre su historia y con su hijo Gabriel, sobre el presente y futuro del sector.



Cuál es el origen de la ganadería?

Gregorio Rozalén: Llevo prácticamente toda la vida en el sector. Con 8 años, mi padre me llevó con él a trabajar a la explotación de José María Fernández de la Vega, de la que fui jefe de ganadería durante muchísimos años. Ya aquí, testaba los machos. Cogía los 4 mejores sementales, y los apartaba con 20 ovejas cada uno. Así, podía ir observando las características morfológicas y productivas de la descendencia de cada uno, dejando los mejores para cubrir a las demás ovejas. En esta ganadería aprendí muchísimo, incluso asistí a ferias internacionales, como la de París y Santarem (Portugal).

En el año 1975 cuando falleció mi padre, partimos la ganadería originaria entre mi hermano y yo. Comencé pues con 125 ovejas y algunas cabras, ordeñando "en tarro" y poniendo en práctica mi experiencia. Desde el principio han sido ovejas manchegas, y muy buenas. En el año 79, decidí asociarme a AGRAMA, porque el ganado que estaba en la asociación tenía un valor añadido, pues era símbolo de pureza de la raza, de que los animales que tenías cumplían, además de los estándares morfológicos, con buenas condiciones productivas.

En algún momento también he pensado en dejar el negocio. Mi hijo no sabía si iba a continuar con la ganadería, por lo que vendí a la ONCE 400 ovejas y casi todos los sementales que tenía. Tan sólo dejé 100 ovejas y 2 sementales, pero cuando mi hijo finalmente decidió dedicarse a esto, fue fácil remontar, pues los animales que no se vendieron eran muy buenos.

Siempre me ha gustado este sector, por lo que he cuidado mucho el trabajo y me he esforzado en sacarle el máximo partido a lo que hacía. Y así lo he llevado hasta mi jubilación, hemos ganado muchos premios en Expovicaman, hemos vendido animales para vida... Muchos ganaderos de AGRAMA tienen como base de su explotación "simiente" de la mía.

¿Qué ventajas/inconvenientes tiene un ganadero de ovino manchego que perte-



Padre e hijo en una de las naveas de su explotación.

nece a la Asociación, respecto a otro que no está?

Gabriel Rozalén: Como ventaja principal, la cantidad de información que manejamos de cada animal, de tal forma que cuando dejamos animales de reposición, estás seguro de que lo que estás haciendo va a mejorar efectivamente la ganadería. Vale mucho dinero criar un animal, para que luego no sea lo suficientemente productivo y haya que eliminarlo, y tal y como están hoy las cosas, no podemos permitirnos el trabajar "a ciegas".

El avance que hemos experimentado en la Asociación gracias a las nuevas tecnologías, como el uso del lector, y los nuevos programas de gestión de datos para el ganadero, como el OVINET, es brutal. Concretamente, este programa es de lo mejor que bajo mi punto de vista se ha hecho hasta ahora en AGRAMA. Gracias a esto, disponemos de toda la información de nuestra ganadería, disponible y actualizada en cada momento. Ahora, conforme el veterinario realiza un trabajo, o salen resultados de muestras de paternidad, de Scrapie, los resultados de los controles lecheros, valores genéticos, etc., automáticamente se actualizan nuestros datos y disponemos de ellos, en tiempo real y sin intermediarios. Además, es de un uso muy sencillo y muy práctico, por lo que está al alcance de todos, el único requerimiento es disponer de conexión a Internet.

En cuanto a inconvenientes, podría decir el trabajo extra que supone llevar todo al día para que se pueda conseguir la mejora genética, pero tampoco es un extra demasiado costoso, en realidad, creo que no hay ningún inconveniente. Es más, opino que todos los ganaderos de ovino manchego deberían pertenecer a AGRAMA.

Háblenos del manejo que se lleva a cabo en su explotación. ¿Destacaríamos algún factor como imprescindible para la mejora de la ganadería?

Gabriel Rozalén: Tenemos 6 parideras al año. Hacemos lotes de alimentación, según la producción (alta, baja y media) y el estado fisiológico, variando la composición de las raciones, por ejemplo, el forraje que tiene grano está destinado al lote de alta producción. Cada lote tiene una alimentación adaptada a sus necesidades, ya que de ello depende una buena producción de leche. Si no alimentas correctamente, aunque tengas ovejas de alto valor genético, no consigues nada.

Además, conforme están los precios de los piensos, el poder disponer de base territorial es fundamental. Actualmente, entre las tierras que tenemos arrendadas y en propiedad, hemos podido alimentar al ganado durante todo el año, sin recurrir a la compra de piensos, todo ha sido producción propia.

Gregorio Rozalén: Por otra parte, si se sacan las ovejas al campo, hay que hacerlo de una forma racional, no salir sólo para pasearlas. Por ejemplo, si se ha sembrado una parcela de pradera para el aprovechamiento a diente por las ovejas, aquí se puede sacar al lote de producción, pues lo agradecen mucho, teniendo en cuenta además que hay que completar la ración en el aprisco.

Gabriel Rozalén: Otro factor muy importante para mí es realizar ecografías después de cada cubrición. De esta forma, las que están preñadas, las apartamos, tienen un manejo especial y las vamos secando. Las que no, siguen en el ordeño y entran en el siguiente lote de cubrición. Sin las ecografías, se colarían animales que llevarían el mismo ritmo que las gestantes, con su



alimentación y manejo especial, y lo único que haríamos es criar animales gordos que ni producen leche ni están preñadas.

Su ganadería ha sido galardonada año tras año en el Concurso Nacional de Gado Selecto de Raza Manchega que se celebra durante Expovicaman, con premios en diversas secciones ¿Cómo se consigue este reconocimiento?

Gabriel Rozalen: Con mucho trabajo. Para ir al concurso de rendimiento lechero, ya tenemos las ovejas apartadas hasta mayo. Prácticamente, el trabajo para preparar la edición de Expovicaman de este año, comienza cuando terminas la del pasado.

Aquí mi padre y yo diferimos, pues para él sigue siendo muy importante preparar los concursos, pero para mí, a día de hoy, en explotaciones grandes...hay actividades más importantes. Además de que tenemos otra dificultad más, que son los 150 Km. que separan la explotación de la feria. Las ovejas llegan echas polvo, y en un día se tienen que recuperar y dar la leche que tienen normalmente, y eso es muy difícil... hasta notan el cambio de agua de bebida. Pero mientras se pueda, vamos a continuar yendo a la feria, aunque, si nos referimos al concurso de producción de leche, ya no sea tan significativo como antes el hecho de ganar, pues se ha mejorado tanto que las diferencias de cantidades de leche producidas entre las ovejas que se presentan a concurso son cada vez más pequeñas.

Su explotación posee también un rebaño de ovino manchego de variedad negra

¿Por qué decidieron tener también esta variedad?

Gabriel Rozalen: Tengo manchegas negras desde 2005. Me gusta esta variedad y considero que no debe estar en peligro de extinción. De momento, producen menos que las blancas, pero van mejorando. Creo que pueden llegar al mismo nivel, pero va a costar mucho trabajo, pues no se ha producido el mismo avance que en las blancas, en cuanto a selección, machos testados o en testaje para inseminaciones, etc. Creo que todos los ganaderos de AGRAMA que tenemos variedad negra, deberíamos trabajar en este sentido, y darle un impulso a la raza.

Nuestro objetivo a corto plazo es hacer una ganadería aparte de negro, con sus instalaciones propias. De este modo, podremos avanzar más en la selección genética. Ahora mismo, al estar todas en la misma explotación, sólo se separan para cubrirse.

En cuanto al futuro del sector ovino de la región ¿qué opinión tiene al respecto?

Gabriel Rozalén: Creo que vamos a continuar, sobre todo el manchego selecto, porque cada vez tenemos mejores animales, la leche con DO se vende mejor y a un precio más alto que la de otras razas, y esto va a continuar siendo así, pues el mercado internacional del queso manchego cada vez es más importante. Entonces, mientras sigan estando relacionadas estas cosas, es decir, raza manchega seleccionada y producciones amparadas por la DO, podremos continuar.

Ahora bien, tenemos que mantener muy bien y muy escrupulosamente la DO Queso Manchego, desde los ganaderos, con raza

pura manchega, hasta los queseros, no mezclando la leche con otras sin DO para hacer queso manchego. Si no trabajamos todos bien y fastidiamos la DO, entonces el futuro del ovino manchego estaría muy negro.

Otra cosa que nos puede perjudicar son los ganaderos de Lacaune y Assaf, que ahora se están cambiando a manchego y quieren tener sus producciones amparadas por la DO Queso Manchego. Creo que en estos casos se tendría que poner un tope mínimo de unos años antes de poder disfrutar de este sello de calidad, para evitar que estén dentro de la Denominación animal que aún pueden tener cruce, aunque morfológicamente no sea tan visible.

Y en esta línea, ¿qué debe hacer un ganadero para tener futuro en el sector?

Gabriel Rozalén: Trabajar en selección genética para aumentar las producciones, porque cuesta lo mismo mantener una oveja que produce un litro, que otra que produce dos y con la que se obtiene el doble de beneficio. Por tanto, el coste económico que supone trabajar en selección genética, perteneciendo a AGRAMA, etc., se compensa con los objetivos conseguidos, y que no sólo se basan en el aumento de las producciones, sino también en la mejora del manejo diario, lo que te ayuda a optimizar costes de producción.

Gregorio Rozalén: Además, intentar aumentar un poco el número de animales que hay en la explotación por trabajador. El censo mínimo sería de 300 ovejas/trabajador, con una producción de 1,5 litros por oveja y día.

En la gestión de la reproducción el tiempo, tu mejor aliado

SINCROPART

SINCROPART 30mg. Acetato de flugestona 30 mg. INDICACIONES: En la oveja en anestro fisiológico: Inducción y sincronización del celo. POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN: Colocación por vía vaginal con la ayuda de un aplicador. La esponja deberá permanecer en la vagina durante 14 días. A los 14 días se procederá a la retirada de la esponja, y se administrará una inyección intramuscular de PMSG. Las ovejas pueden ser cubiertas a los 48-72 horas. PRECAUCIONES: Las ovejas deben estar sexualmente maduras y en buenas condiciones físicas. No administrar a hembras gestantes. TIEMPO DE ESPERA: El tiempo de permanencia de la esponja en la vagina del animal: 14 días. N° de Registro 1124 ESP. SINCROPART 40mg. Acetato de flugestona 40 mg. INDICACIONES: Corderos: Inducción y sincronización del celo. PRECAUCIONES: Los corderos deben estar sexualmente maduros y en buenas condiciones físicas. N° de Registro 1123 ESP. USO VETERINARIO. DISPENSACIÓN CON RECETA VETERINARIA.

MELOVINE

COMPOSICIÓN POR IMPLANTE: Melatonina 18,0 mg. INDICACIONES: Ovejas y Corderos sexualmente maduros: Aumentar la fecundidad. POSOLOGÍA: Un implante por oveja o cordero. 40 días tras la administración del implante introducir los moruecos. Administrar por vía subcutánea en la base de la oreja mediante una pistola especial provista de una aguja. ADVERTENCIAS: MELOVINE, no es un método de sincronización del celo. Los índices reproductivos obtenidos en ovejas tratadas con MELOVINE, para avanzar la estación sexual, no son superiores a los obtenidos durante la estación de reproducción natural. TIEMPO DE ESPERA: Carne y leche: nulo. USO VETERINARIO. DISPENSACIÓN CON RECETA VETERINARIA. Registro N°: 1274 ESP.

CEVA SALUD ANIMAL S.A.

Calle Canalela La Niña N°12, 5ª planta - 08017 Barcelona

Tel : 902 367218 - Fax : 902 197241

www.ceva.com - E-mail: ceva.salud-animal@ceva.com

Innovar en reproducción para construir el futuro

Reportaje

LA PAC MÁS ALLÁ DE 2013: PRINCIPALES PROPUESTAS

Tras la Reforma de la Política Agraria Común (PAC) de 2003, la Comisión planteó el **Chequeo Médico**, con el objetivo de realizar un ejercicio de análisis sobre el propio funcionamiento de la Reforma, ajustándola para el periodo 2009-2012. Esta revisión, cuya novedad principal en el sector ovino fue el desacoplamiento total de los pagos directos, caducará a final del año 2012, por lo que a partir de 2013 entrará en vigor una **nueva Reforma para el periodo 2014-2020**, la cual está siendo objeto de profundo debate en el seno de la Comisión Europea.

El pasado 12 de octubre, se presentó el proyecto de reforma de la PAC, que contempla propuestas en relación con los Pagos Directos, la Organización Común de Mercados (OCM), el Desarrollo Rural, así como la Financiación, Gestión y Seguimiento de la PAC. El año 2013 se constituye como un año de transición, para el cual también se aprobarán medidas especiales.

LA REFORMA DE 2013: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

PAGOS DIRECTOS

1.1 Régimen de Pago Básico:

Se pretende aplicar un nuevo “**Régimen de Pago Básico**”, para ir abandonando las diferentes modalidades del Régimen de Pago Único (que permite recurrir a referencias históricas, al pago por hectárea o a una combinación de ambos) y el

Régimen de Pago por Superficie Simplificado. Este nuevo régimen, comenzaría con la asignación de nuevos derechos de pago, por un número igual al número de hectáreas que se presenten en la solicitud de ayudas del año 2014. Quedará una Reserva Nacional, de un máximo del 3% del sobre nacional, con prioridad para la primera instalación de jóvenes a la agricultura.

El valor de los nuevos derechos se calculará dividiendo el montante anual de dinero entre el número de derechos establecidos y que se declaren año a año. Cada uno de estos derechos de pago nuevo se deberá activar anualmente mediante la presentación de una hectárea elegible, cuya definición se mantiene como en la actualidad. Esto quiere decir que una vez que todos los pagos se desacoplen, todas las superficies agrarias son elegibles y se podrían presentar tanto para la asignación inicial de derechos en el año 2014, como para la activación de los mismos el resto de años.

Existirá un período transitorio desde el año 2014 hasta el 2019, donde el valor del derecho estará compuesto por dos factores, el componente histórico del agricultor y el componente del nuevo pago básico. Durante ese período transitorio el primer componente irá perdiendo fuerza y el segundo la irá ganando, hasta que el 1 de enero de 2019, todos los derechos de un Estado o de una región (si se decide regionalizar, opción que queda abierta en el proyecto de reforma), tendrán el mismo valor.

Desde principios de 2019, todos los Estados miembros estarán obligados a aplicar un **método de pago uniforme por hectárea** tanto a nivel nacional como regional. El objetivo final



COOPERATIVA GANADERA AVICON, SDAD. COOP. DE CASTILLA LA MANCHA



Nuestra EXPERIENCIA, con más de 40 años en el
Sector Agroalimentario, y la CONFIANZA de
nuestros socios, AVALAN NUESTRO TRABAJO.



Dirección:	C/ Santa Lucía, 58	Teléfono Fábrica:	925 480 325
	45700 Consuegra (Toledo)	Teléfono Pedidos:	925 480 284
Teléfono Oficinas:	925 480 326	Fax de Pedidos:	925 482 166
Fax Oficinas:	925 481 381	Pedidos E-Mail:	info@cooperativaavicon.com
		Comercial:	JESÚS A. GALLEGO PALOMINO

www.cooperativaavicon.com



sería la “**plena convergencia**”, es decir, la distribución equitativa de la ayuda directa en toda la UE.

1.2 Ecologización ó “Componente verde”:

Además del Pago Básico, cada explotación recibirá un pago por hectárea supeditado al cumplimiento de determinadas prácticas agrícolas respetuosas con el clima y el medio ambiente. Los Estados miembros **utilizarán obligatoriamente el 30 % de la dotación nacional** para financiar esta ayuda, que no estará sujeta a limitaciones.

Las 3 prácticas previstas son las siguientes:

- Mantenimiento de pastos permanentes.
- Diversificación de los cultivos: el agricultor deberá contar con tres cultivos distintos, como mínimo, en su tierra de labor (si ésta es superior a 3 hectáreas) ocupando cada uno del 5 % (mínimo) al 70 % (máximo) del terreno.
- Mantenimiento de una “zona de interés ecológico” del 7 %, como mínimo, de los terrenos de cultivo (excluida la pradera permanente), por ejemplo, lindes de cultivos, setos, árboles, barbechos, elementos paisajísticos, biotopos, franjas de barrera y superficies forestadas.

Estas prácticas no serán exigibles a los productores ecológicos ni a la Red Natura 2000, que no tendrán que cumplir requisitos adicionales.

1.3 Zonas con limitaciones naturales:

Los Estados Miembros (o las regiones) podrán conceder un pago adicional en favor de las zonas con limitaciones naturales (según se definen en las normas sobre desarrollo rural) por un importe no superior al **5 % de la dotación nacional**. Esta medida no afectará a las ayudas a las zonas desfavorecidas a las que se puede optar en el ámbito del desarrollo rural.

1.4 Jóvenes agricultores:

El pago básico a los jóvenes agricultores menores de 40 años que se instalen por primera vez se complementará con un 25 % adicional durante los primeros cinco años de instalación. La ayuda queda limitada a un máximo en función del tamaño medio de las explotaciones agrícolas del Estado miembro en cuestión (en España, 25 has). A la financiación de esta ayuda se destinará un importe no superior al **2 % de la dotación nacional**.

1.5 Pequeños agricultores:

Todo agricultor ó ganadero al que se le haya asignado derechos de pago básico en el año 2014, podrá decidir hasta el 15 de octubre de ese mismo año su participación en el Régimen para Pequeños Agricultores y recibirá por ese concepto un pago anual que fijará el Estado miembro entre 500-1.000 €. La magnitud del importe no estará supeditada al tamaño de la explotación, sino que estará vinculado al pago medio por beneficiario o al pago medio nacional por hectárea, para 3 ha.

Se deberá mantener un número de hectáreas al menos igual al número de derechos que les sean asignados, y siempre respetar los límites del umbral máximo anteriormente citado. Los beneficiarios estarán exentos de cumplir con las nuevas normas incluidas en el componente verde.

El coste total del Régimen para Pequeños Agricultores no podrá ser superior al **10 % de la dotación nacional**. También se prevé financiación en concepto de desarrollo rural para el asesoramiento de los pequeños agricultores en materia de desarrollo económico y ayudas a la reestructuración, para las regiones que cuenten con numerosas explotaciones de pequeñas dimensiones.

1.6 Ayuda no disociada (pagos acoplados):

Los Estados miembros podrán optar por conceder pagos “no disociados” (lo que conocemos por pagos acoplados) por un importe limitado, como por ejemplo, un pago vinculado a un producto específico, lo cual **supone una salida para beneficiarios de derechos especiales sin hectáreas elegibles y sectores vulnerables**. Dichos pagos quedarán limitados a un 5 % de la dotación nacional si el Estado miembro concede en la actualidad una ayuda no disociada de entre el 0 y el 5 % de su dotación, y ascenderán, **como máximo**, a un 10 %, si el actual nivel de ayuda no disociada es superior al 5 %. La Comisión podrá aprobar un porcentaje de ayuda más elevado siempre que los Estados miembros puedan demostrar que está justificado.

1.7 Transferencia de fondos entre pilares:

Los Estados miembros tendrán la posibilidad de **transferir hasta un 10 %** de su dotación nacional para pagos directos (primer pilar) a la dotación correspondiente **al desarrollo rural** (segundo pilar), y aquellos que en la actualidad perciban menos del 90 % de la media de la UE en concepto de pagos directos podrán **transferir hasta un 5 %** de los fondos de que disponen para el desarrollo rural a la dotación nacional correspondiente al primer pilar (**pagos directos**).

1.8 Condicionalidad:

La concesión de la totalidad de los pagos con cargo a la dotación nacional para pagos directos seguiría estando supeditada al respeto de una serie de requisitos fundamentales en materia de medio ambiente, bienestar animal y normas fitosanitarias y veterinarias. No obstante, en el proyecto de Reforma presentado, se han reducido tanto los requisitos legales de gestión como las normas sobre buenas condiciones agrícolas y medioambientales.

1.9 Limitación:

Entre las medidas transitorias que se han presentado (pendientes de aprobación) para el año 2013, se continúa con la **reducción de un 10 %** de la ayuda, para todos aquellos beneficiarios que obtengan más de 5.000 € en concepto de pagos directos.

Además, el importe de ayuda que cada explotación puede obtener con cargo al Régimen de Pago Básico no rebasará los 300.000 € anuales. Los pagos entre 150.000 y 300.000 € se reducirán de forma progresiva según los siguientes porcentajes:

- 20 % para cantidades entre 150.000 y 200.000 €.
- 40 % para cantidades entre 200.000 y 250.000 €.
- 70 % para cantidades entre 250.000 y 300.000 €.

Sin embargo, a fin de tener en cuenta el empleo, la explotación podrá deducir los costes salariales del ejercicio anterior (incluidos los impuestos y las contribuciones a la seguridad social) antes de la aplicación de las reducciones mencionadas. Los fondos recuperados gracias a este mecanismo seguirán a disposición del Estado miembro de que se trate, y se destinarán a medidas de innovación dentro del desarrollo rural.

1.10 Agricultores activos:

La Comisión está haciendo más restrictiva la definición de agricultor activo. De acuerdo con la definición propuesta, cuya finalidad es excluir de los pagos a todos aquellos solicitantes que no lleven a cabo una actividad agraria tangible, no deberían percibir pago alguno:

- aquellos solicitantes cuyos pagos directos con cargo a la PAC sean inferiores al 5 % del total de los ingresos procedentes de todas sus actividades no agrarias,
- o si sus superficies agrarias son mantenidas en estado natural para el pasto o el cultivo, y no se ejerce en ellas la actividad mínima exigida, según la definición de los Estados miembros.

Se aplicará una excepción en favor de aquellos agricultores que hayan percibido un importe inferior a 5.000 € en concepto de pagos directos durante el ejercicio anterior.

1.11 Hectáreas admisibles:

Las normas prevén convertir 2014 en nuevo año de referencia para las superficies de terreno, aunque habrá una vinculación con los beneficiarios del sistema de pagos directos en 2011, a fin de evitar la especulación.

2. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL MERCADO

Los actuales sistemas de intervención pública y de ayuda al almacenamiento privado son mecanismos de seguridad, que permiten ayudar a los productores cuando surgen problemas en el mercado, por ejemplo, como consecuencia de una crisis alimentaria. No obstante, serán objeto de revisión a fin de dotarlos de mayor capacidad de respuesta y de mayor eficiencia.

A fin de mejorar el poder de negociación de los agricultores dentro de la cadena alimentaria, la Comisión está tratando de lograr una organización más eficaz de los sectores. Las normas sobre reconocimiento de las organizaciones de productores (OP) y de las organizaciones interprofesionales se amplían ahora para abarcar todos los sectores, con la posibilidad adicional de pasar a financiar la creación de esas organizaciones de productores con los fondos de desarrollo rural.

3. DESARROLLO RURAL

Dentro de la próxima Reforma de la PAC, los Programas de Desarrollo Rural abarcarán el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 (recordemos que el año 2013 es un año de transición entre el anterior y el nuevo modelo de pagos) y el 31 de diciembre de 2020.

Se mantiene la idea fundamental del actual concepto de desarrollo rural, es decir, unos regímenes plurianuales concebidos y cofinanciados por los Estados Miembros (o las regiones). Sin embargo, el nuevo periodo de programación se articula en torno a las seis prioridades que se enumeran a continuación. Los Estados miembros aún deberán seguir destinando un 25 % de su dotación para desarrollo rural, a cuestiones relacionadas con la gestión del territorio (medidas agroambientales, zonas desfavorecidas, agricultura biológica) y la lucha contra el cambio climático. Las prioridades son:

- Promover la transferencia de conocimientos sobre agricultura y silvicultura y la innovación.
- Fomentar la competitividad de la agricultura y la viabilidad de las explotaciones (facilitando la reestructuración en las explotaciones y el relevo generacional)
- Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos.
- Conservación y mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
- Gestión de recursos y transición hacia una economía de bajo contenido en carbono en los sectores agroalimentario y silvícola.
- La concienciación del potencial laboral y el desarrollo de las zonas rurales.

La Estrategia de Desarrollo Rural, estará basada en estas prioridades a través de diferentes medidas, algunas de ellas son:

- Innovación; medidas de fortalecimiento de los Servicios de Asesoramiento de las Explotaciones Agrarias; reestructuración/inversión/modernización de explotaciones.
- Jóvenes agricultores: una combinación de medidas que pueden incluir las ayudas a la instalación (hasta 70.000 €), la formación y los servicios de asesoramiento.
- Pequeños agricultores: ayudas a la creación de empresas de 15.000 €, como máximo, por pequeña explotación.
- Instrumentos de gestión de riesgos: las contribuciones a los seguros y mutualidades se amplían para incluir un instrumento de estabilización de las rentas que permitiría a las mutualidades efectuar pagos (máximo el 70 % de las pérdidas si la renta disminuye hasta un 30 %). Por cada euro aportado por el agricultor ó ganadero, el Fondo de Desarrollo Rural aporta un importe adicional de 0,65 €.
- Creación de Organizaciones de Productores/Asociación de Organizaciones de Productores.
- Agricultura ecológica: se convierte en una nueva medida independiente.
- Zonas sometidas a limitaciones naturales o limitaciones específicas de otro tipo: nueva delimitación de las zonas basada en ocho criterios biofísicos. Los Estados miembros siguen gozando de flexibilidad para determinar hasta el 10 % de su superficie agraria sujeta a limitaciones específicas a fin de preservar o mejorar el medio ambiente.



- Zonas de montaña: el importe de la ayuda puede alcanzar hasta 300 €/ha (frente a los 250 €/ha anteriores).
- Grupos y estrategias LEADER.

En términos presupuestarios, la distribución de las dotaciones nacionales para desarrollo rural se modificará: el porcentaje de cofinanciación de la UE ascenderá a un 85 % en las regiones menos desarrolladas y a un 50 % en las demás regiones (entre las que se encontraría España). Sin embargo, podrá ser superior en ámbitos tales como la innovación y la transferencia de conocimientos, la cooperación, el establecimiento de agrupaciones de productores, las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores y a los proyectos LEADER.

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PAC

La Comisión presentará, antes de finales de 2017, y en lo sucesivo, cada cuatro años, un informe relativo al impacto de la PAC sobre las tres prioridades principales, es decir, la producción viable de alimentos, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo rural equilibrado.

Los controles se reducirán en aquellas regiones en las que los ya realizados hayan mostrado buenos resultados, es decir, en que se hayan respetado adecuadamente las normas. No obstante, los controles deberán incrementarse en las regiones en que se observen problemas.

Antes de finales de año se presentarán propuestas independientes en relación con el régimen de ayuda a los necesitados (para el periodo posterior a 2013) y en relación con la plena transparencia de los pagos directos y otras ayudas de la PAC.

POSICIÓN DE ESPAÑA

Tanto la Administración (nacional y regional) como otras entidades (asociaciones, agrupaciones, cooperativas, etc.) representativas del sector agropecuario español, no han tardado en reflejar el rechazo hacia la propuesta de reforma pre-

sentada en la CE, ya que tiene un encaje muy difícil en nuestro modelo productivo, caracterizado por la gran diversidad y riqueza de las producciones.

Las inquietudes de España se concentran en los dos elementos fundamentales del nuevo modelo de ayudas: el "pago básico" y el llamado "componente verde".

Respecto al pago básico, el reglamento propone el establecimiento, inaceptable para España, de una tasa o pago uniforme a nivel de región o de Estado Miembro, en el año 2019 a más tardar. Al no reconocer la diversidad de cultivo ni las zonas y métodos de producción pone en serio peligro la viabilidad de muchas explotaciones.

Con respecto al componente verde (pago adicional para prácticas beneficiosas con el medio ambiente y el clima), desde el Ministerio se afirma que los agricultores y ganaderos ya cumplen con todo un conjunto de disposiciones y exigencias medioambientales que hacen que la agricultura española sea sostenible. Defienden que las medidas que se apliquen dentro de esta partida han de ser sencillas, fácilmente aplicables y generalizables, además de que habría que revisar a la baja el porcentaje del 30% de los pagos directos dispuesto para dicha ayuda verde.

La posición común muestra su oposición a aumentar la cofinanciación de los programas de desarrollo rural por encima del 50% y se muestra a favor de incluir medidas para la mujer rural y de aumentar la medidas para los jóvenes, ya que las propuestas son claramente insuficientes para que se rejuvenezca el campo comunitario (en la propuesta actual solo se les dedica un 2% del primer pilar).

Después de la presentación de las propuestas legales de la PAC que hemos descrito, queda un periodo de debate en el Parlamento Europeo y en el Consejo que desembocará en la aprobación de los Reglamentos definitivos en el año 2013.

Más información en:

http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/index_en.htm

DeLaval

Salas de ordeño para ovejas



- **Serma Suministros Ganaderos, S.L.**
(Talavera de la Reina)
Telf. 925 869 927
- **Provydor, S.L.**
(Villarrobledo)
Telf. 967 144 509
- **Saiz y Galdón Servicios Ganaderos, S.L.**
(Albacete)
Telf. 967 523 550
- **DeLaval Equipos, S. A.**
C/ Anabel Segura, 7
28108 Alcobendas (Madrid)



• **Gran éxito en la última Bolsa de Sementales del año 2011.** El miércoles, 28 de septiembre, se celebró la Bolsa de Sementales de Raza Manchega de San Clemente (Cuenca), organizada por AGRAMA en el recinto de FERAGA y en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de este municipio. En total, fueron 155 los sementales que formaron la oferta definitiva, procedentes de 30 ganaderías de la región: Albacete (5 ganaderías y 24 sementales), Ciudad Real (6 ganaderías, 27 machos), Cuenca (13 ganaderías y 81 sementales) y Toledo (6 ganaderías, 23 machos); que suponían un montante económico de casi 56.000 euros. Esta amplia oferta de sementales se vio acompañada de una numerosa asistencia de ganaderos, de los que casi 60 concurren como posibles compradores. Finalmente se adjudicaron 153 sementales a un precio medio de 460 euros, alcanzando un remate de subasta total de más de 68.000 euros. Merece una mención especial la ganadería

de D. Jesús Cuélliga Moreno, de San Clemente (Cuenca), cuyos sementales obtuvieron una destacada valoración, siendo adjudicados ocho de ellos por encima de los 800 euros (el HJ 11505 y HJ 11579 superaron incluso los 1.000 euros). También, el Rebaño Nacional (Valdepeñas, Ciudad Real), de cuya gestión se encarga AGRAMA, tuvo a dos de sus sementales ofertados entre los más valorados, superando ambos los 800 euros. Un año más, queda claramente justificada la cita de San Clemente, pues tanto por su situación geográfica como por su vinculación al sector ovino manchego, viene siendo año tras año uno de los certámenes que más presencia logra reunir, tanto en lo que se refiere a ganaderías participantes, como en ganaderos interesados en adquirir estos excelentes sementales, lo que deja en evidencia el esfuerzo que realiza este sector por seguir adelante y mejorar las explotaciones de ovino manchego, aún en tiempos de crisis.

• **Las exportaciones en 2011 de la D.O. Queso Manchego superarán las del pasado año.** La Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego confía en que el volumen de exportaciones este año sea igual o ligeramente superior al registrado en 2010, cuando se alcanzaron 4,1 millones de kilogramos, un 7,5% más que en 2009, debido al progresivo aumento de las ventas de este

producto en los mercados internacionales en los últimos años, pese a la crisis. Así, cerca del 45% de los quesos certificados que se producen dentro de la D.O. se destinan a la exportación en 34 países. Del total registrado en 2010, 1,8 millones de kilos tuvieron como destino la Unión Europea, siendo Alemania, con 500.000 kilos, el principal importador de queso manchego seguido de Reino Unido (477.000

kilos). Fuera de la UE se exportaron 2,2 millones de kilogramos de queso, de los cuales 1,7 millones fueron absorbidos por Estados Unidos. Desde la denominación de origen señalaron que “está incrementándose la exportación y decreciendo el consumo interno, de ahí que los elaboradores consideren la exportación como un antídoto frente a la crisis, más perceptible en nuestro país”.

• **La presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores Cospedal, destaca que “una raza autóctona como la oveja manchega, sería la envidia de cualquier país”.** Así lo manifestó durante su visita a la empresa García Baquero de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), donde afirmó que “tenemos que luchar para que el queso manchego sea uno de los acicates para ir aumentando cada vez más las exportaciones y potenciando nuestra industria agroalimentaria”. Uno de los grandes retos que tiene el Gobierno de Castilla-La Mancha, es este ámbito, ya que, en palabras de la Presidenta, “tenemos un potencial enorme, que tenemos que desarrollar, con una raza autóctona, que sería la envidia de cualquier país del mundo, como es la oveja manchega”. La Consejera de Agri-

cultura, María Luisa Soriano, también ha mostrado su apoyo a la raza manchega en la visita que realizó al Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) en Valdepeñas. La consejera de Agricultura adelantó que trabajará en pos de “una industria ganadera más competitiva y productiva a través de la investigación”. Prueba de ello, es la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, en el que se potenciará la investigación en áreas prioritarias para Castilla-La Mancha, como la viña y el vino, el olivar y el ganado ovino, además de colaborar con otros centros de investigación europeos y nacionales, a través de proyectos cofinanciados. Por último, Soriano explicó que la oveja manchega es “una raza autóctona que queremos

potenciar y abrir nuevas líneas de investigación, para facilitar su manejo y abaratar los costes de producción”.



M^a Luisa Soriano, en el Laboratorio de Reproducción durante su visita al CERSYRA de Valdepeñas.

• **Celebradas las cuatro sesiones del curso de formación de la raza ovina manchega impartido por AGRAMA.** Dicho curso, bajo el título de “La mejora genética como clave de futuro del sector ovino manchego: fundamentos, avances y herramientas disponibles”, se celebró en Albacete (4 de octubre), Valdepeñas (11 de octubre), San Clemente (18 de octubre) y Consuegra (25 de octubre), con gran éxito de asistencia. Este curso de formación ganadera, organizado en colaboración con FEAGAS y con financiación compartida entre el Fondo Social Europeo (FSE) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), estuvo dirigido a profesionales en activo del sector ovino manchego.



Asistentes al curso celebrado en Valdepeñas.

• **Novedades en la PAC 2012 para las primas del ovino-caprino.** El Ministerio de Medio Rural está preparando un borrador de Real Decreto sobre la aplicación, a partir de 2012, de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. En el sector ovino, una de las novedades es que el ovino de leche se incorpora a la prima de vulnerabilidad para compensar las desventajas ligadas a su viabilidad económica. En la campaña pasada, solo el ovino y caprino de aptitud cárnica recibía la prima para compensar las desventajas específicas ligadas a la viabilidad económica. Para poder optar a la prima de vulnerabilidad en ovino sigue siendo necesario que las explotaciones se agrupen entre sí para mejorar su competitividad o la ordenación de la oferta o el incremento del valor de su producción. En la campaña 2011, el presupuesto destinado a esta ayuda para el ovino y caprino de carne era de 26,2 millones de euros, mientras que en la campaña 2012, el presupuesto para la prima el ovino cárnico y lácteo sería de 28,2 millones de euros. Según el borrador de RD, el importe de la prima de vulnerabilidad por hembra elegible en las explotaciones que comercialicen leche o productos lácteos sería un 70% del importe completo de la ayuda. Se mantendría la ayuda específica para producciones de calidad procedentes tanto de ovino como de caprino (leche y carne), con un presupuesto de 7,2 millones de euros.

• **Reunión entre el MARM y el Comité Técnico de FEAGAS.** El pasado 28 de noviembre tuvo lugar una Mesa de Trabajo entre la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) y los miembros del Comité Técnico de FEAGAS para las Razas Autóctonas de Fomento, Integradas en España, de la Unión Europea, de Terceros Países, Sintéticas Españolas y otros Équidos registrados, entre las que tuvo representación AGRAMA. Esta Mesa de Trabajo da continuidad la reunión que

mantuvieron el 14 de junio pasado Margarita Arboix, Directora General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, con FEAGAS y sus Asociaciones, en la que se acordó la realización de reuniones periódicas.

En la reunión fueron abordados pormenorizadamente los diferentes temas relacionados con la identificación, gestión de los libros genealógicos, filiación, programas de mejora, controles de rendimiento, valoración de reproductores y la evaluación genética, y difusión de la mejora, entre otros.

CERROAL

CERRAJERÍA ROMICA ALBACETE, S.L.

**FABRICACIÓN Y MONTAJE
DE INSTALACIONES GANADERAS**



CINTAS DE ALIMENTACIÓN AUTOBLOCANTES Y ENTRADA LIBRE

COMEDEROS PARA PIENSO UNIFEED

CEBADEROS PARA CORDEROS

AMARRES DE ORDEÑO

MANGAS DE VACUNACIÓN

BEBEDEROS, JAULAS PARIDERAS, BALLAS TELERAS, ETC...

Pol. Ind. Romica, Avda. A, Nave 10 - Apdo. Correos. 5420 - Albacete

Telfs. 967 25 41 74 / 967 52 35 50 - Fax. 967 254183 • e-mail: cerrajeriaromica@telefonica.net



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RAZA OVINA MANCHEGA: AÑO 2012

(Subvención razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos en Castilla-La Mancha)



1.- Convocatoria subvención razas autóctonas en regímenes extensivos:

- La Orden de 22/02/2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, establece que las **solicitudes de renovación anual de compromisos** (5 años) se presenten junto con la solicitud de pago único (hasta el 30 de abril de 2012, salvo modificación expresa).

2.- Emisión de la certificación:

- En breve, recibirá en su domicilio el modelo de solicitud así como información acerca del pago que deberá realizar.
- Para recibir el certificado de AGRAMA (entidad oficialmente reconocida para la gestión del libro genealógico de la raza), deberá remitir, a través de:

- **FAX** (967.248.334) ó
- **E-mail** (agrama@agrama.org) ó
- **Correo postal:** AGRAMA. Avda. Gregorio Arcos s/n (ITAP), 02006 Albacete,

la siguiente documentación:

- o **Modelo de solicitud de AGRAMA**, debidamente cumplimentado.
- o Fotocopia del **Libro de Registro de Explotación** (1ª página/carátula).
- o Fotocopia de la **Hoja de Registro de Censo** de la Explotación, **actualizado a 1 de enero de 2012**.
- o Justificante del **pago** correspondiente a la emisión del certificado 2012.
- El **plazo para la presentación de la documentación arriba indicada finalizará el 29 de febrero**. Transcurrido ese plazo, no podemos garantizar que recibiera el Certificado antes del 30 de abril

3.- Información adicional:

- Una vez hayamos recibido su documentación, se procederá a realizar las comprobaciones pertinentes.
- Es muy importante que cumpla con los compromisos adquiridos, esto es, mantener el censo (reproductores mayores de 12 meses) al menos igual al declarado en la solicitud inicial (certificado por AGRAMA).
- Recuerde que el **nº de animales** por el que solicita ayuda en el caso del **pago único** (derechos), y el nº de animales por el que solicita la subvención de **razas autóctonas**, **puede o no coincidir**, dependiendo del número de reproductores que se adapten al patrón racial de la oveja manchega.
- Para evitar problemas en caso de extravío, **le adjuntaremos junto con el certificado original un duplicado**, recomendándole que lo conserve en su poder para posibles requerimientos posteriores.
- **Toda emisión posterior al primer envío del certificado, tendrá un coste adicional.**
- En caso de figurar como DEUDOR en esta Asociación por no haber abonado la factura correspondiente a la Certificación del año 2011, le informamos que de no saldar la deuda (antes del 29 de febrero), no podremos prestarle ningún servicio.